

# IKEA presenta querella por masivos robos de productos en 2024

El caso se encuentra actualmente en etapa de investigación, y se espera que las diligencias ordenadas por el tribunal conduzcan al esclarecimiento de estos millonarios robos. IKEA dice que continúa tomando medidas legales para mitigar el impacto de estas pérdidas y reforzar sus sistemas de seguridad.

## LEONARDO CÁRDENAS

–El gigante sueco en Chile está en problemas. El 7 de enero pasado, IKSO SpA –sociedad que opera la marca extranjera en Chile– interpuso ante el 4º Juzgado de Garantía de Santiago una querella criminal por el delito de hurto simple, esta es la primera vez que la firma presenta una acción judicial de este tipo.

**Pulso** taccidió al documento donde la compañía detalló el robo de 23.013 productos de 21 categorías, cuya valorización total es de \$58.721.953 y que afectó a la tienda ubicada en Av. Pdte. Kennedy 5601, en Las Condes. En la acción penal acogida a tramitación por el tribunal, el abogado querellante Matías Balmaceda adjuntó un escrito que detalla las especies hurtadas de diversas áreas.

El inventario detalla las cantidades disponibles por línea de producto. En categoría de asientos para sala de estar, se registran 200 unidades y en muebles de almacenamiento y organización cuentan con 83. Para espacios de trabajo, se dispone de 32 unidades, y en muebles para dormitorio, apenas 2. En la línea de camas y colchones, hay 17 unidades disponibles.

En el área de baño, se reportan 473 unidades, en categoría de cocina hay 110. Los productos para comedor alcanzan las 224 unidades. Por su parte, en la línea de IKEA para niños, se contabilizan 2.221 unidades, y en iluminación hay 803 disponibles.

Los textiles para cama y baño suman 1.369 unidades, y los textiles para el hogar, 848. En alfombras se registran 470 unidades y que en utensilios y accesorios de cocina hay 4.061 disponibles. En vajilla y accesorios para comer suman 554 unidades.

En categoría decoración, se identifican 8.136 unidades, en productos para exterior y almacenamiento secundario suman 387. Y en línea de organización del hogar cuenta con 3.029 unidades, y la de electrodomésticos, 15 unidades. El total general del inventario asciende a 23.013 unidades.

Falabella trajo la franquicia de IKEA a Chile. Su primera tienda fue inaugurada el 10 de agosto de 2022 en el centro comercial Open Kennedy.

## DETALLES DE LA QUERELLA DE IKEA

En la acción judicial, IKEA describe que las pérdidas fueron descubiertas mediante una auditoría realizada entre enero y septiembre de 2024. Según el documento: "Se ha logrado establecer que estas diferencias obedecen a hurtos generados por terceros". Además, el abogado querellante dijo que el valor total de los productos sustraídos suma a \$58.721.953, afectando a la sucursal de Av. Presidente Kennedy 5601.

En el texto se cita la Circular N° 3 del 13 de enero de 1992, del Servicio de Impuestos Internos (SII): "El faltante de inventario puede provenir de la salida de la empresa de bienes corporales muebles, pudiendo ser ocasionado: por el propio contribuyente (...) o por acción de terceros; ejemplo: robos y hurtos". En este caso, IKEA señala que las pérdidas se enmarcan en el literal b), causado por terceros.

La querella precisa que el delito de hurto está configurado bajo el artículo 432 del Código Penal, que describe: "El que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrar se apropia de cosa mueble ajena". Además, el abogado Balmaceda precisa que el apoderamiento fue realizado con "ánimo de lucro" y sin consentimiento, cumpliendo con los requisitos del tipo penal.

## SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN

El tribunal acogió la querella y se ordenó remitirla al Ministerio Público, con diligencias específicas. Entre ellas, se solicitó que la Policía de Investigaciones (PDI) indague la participación de los responsables y que IKSO SpA entregue los antecedentes de la auditoría interna. Balmaceda señaló: "Se despache orden de investigar (...) a objeto de establecer el hecho punible y la participación del autor o autores del mismo".

Por último, la acción judicial busca que los responsables sean condenados al máximo de las penas establecidas en la ley, y al pago de una indemnización civil por los perjuicios causados. "En definitiva, condenar a los querellados (...) y al pago de la indemnización de perjuicios", concluye. 